



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00162-2024-SUNARP/SN**

Lima, 30 de octubre de 2024

### **VISTOS:**

El Oficio N° 854-2024-SUNARP/ZRX/JEF del 16 de octubre de 2024, de la Zona Registral N° X; el Memorandum N° 2048-2024-SUNARP/OGRH del 29 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 01105-2024-SUNARP/OAJ del 29 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente mediante Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, en el artículo 3 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, actualizado mediante la Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN (V.04) y modificado por Resolución N° 0143-2024-SUNARP/SN, se establece que el Concurso Público de Méritos constituye la única forma de acceso al cargo de Registrador Público, y en el caso del asistente registral el acceso será a través de Concurso Público de Méritos o mediante Concurso Interno de Méritos;

Que, respecto a la procedencia para convocar a Concurso Público de Méritos, en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, estableciéndose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, el jefe de la Zona Registral N° X, a través del Oficio N° 854-2024-SUNARP/ZRX/JEF, solicita la autorización para la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir una (1) plaza de asistente registral para la Oficina Registral de Abancay, adjuntando los informes técnicos requeridos en los numerales 10.1 al 10.4 del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos. En efecto, se remite el Informe N° 264-2024-SUNARP/ZRX/UREG de la Unidad Registral, que en su calidad de área usuaria realiza el requerimiento; el Informe N° 1164-2024-SUNARP/ZRX/UA/RH de la especialista de personal, con el que se valida el perfil de puesto aplicable a la citada plaza; el Informe N° 217-2024-SUNARP/ZRX/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el cual se emite la disponibilidad presupuestal para convocar la plaza vacante; y, el Informe N° 216-2024-SUNARP/ZRX/UAJ por medio del cual la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la convocatoria a Concurso Público de Méritos;

Que, en el artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, se señala que la autorización del Concurso Público de Méritos se formaliza mediante Resolución del Superintendente Nacional;

Que, mediante Memorándum N° 2048-2024-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como responsable de la gestión de los recursos humanos de la entidad, luego de la evaluación técnica realizada, emite opinión favorable respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp y en el Reglamento de Acceso a la Función Registral para proceder con la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza CAPP de asistente registral N° 2209 de la Oficina Registral de Abancay de la Zona Registral N° X;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 01105-2024-SUNARP/OAJ, concluye que resulta legalmente viable autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza CAPP N° 2209 de asistente registral para la Oficina Registral de Abancay de la Zona Registral N° X, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos y en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de Convocatoria**

1.1 Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 2209 de asistente registral para la Oficina Registral de Abancay de la Zona Registral N° X.

1.2 Encargar a la Zona Registral N° X la organización del Concurso Público de Méritos que se autoriza, para lo cual deberá observar lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, actualizado mediante Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 143-2024-SUNARP/SN.

### **Artículo 2.- Conformación del Jurado Calificador**

Conformar el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos que se autoriza en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante, quien lo preside.
- El Jefe de la Zona Registral N° X o su representante, quien desempeña la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

### **Artículo 3.- Aprobación de Aviso de Convocatoria, Cronograma del Concurso Público de Méritos y Ficha de Inscripción**

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo 1 - Aviso de Convocatoria.

Anexo 2 - Cronograma del Concurso Público de Méritos.

Anexo 3 - Ficha de Inscripción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente**  
**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUNARP**